



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA 5/2020

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el Artículo 1.4.6.2.1. de la Ordenanza N° 16/2015 (Código de Planificación Urbana) que quedará redactada de la siguiente manera:

“...1.4.6.2.1. Uso eficiente de la energía eléctrica: En atención a que la Municipalidad de Las Higueras implementa el plan de eficiencia energética de alumbrado público con tecnología LED, que la ubica a la par de los distritos que generan acciones a favor del medio ambiente, se debe proyectar la red de alumbrado público provista en caso de LOTEOS con un cien por ciento (100%) de luminarias LED. El órgano de Aplicación determinará su ubicación y reglamentará las exigencias mínimas...”

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.